



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 14 de mayo de 2014, se ordena a los servicios técnicos municipales que procedan a la ejecución subsidiaria con costes a cargo de los herederos de Crescencia Bodas Turnes, de la presentación de un informe completo, suscrito por técnico competente, detallando el estado de conservación del inmueble sito en calle Santos Mártires, número 14, de esta ciudad; conforme a la estimación económica efectuada con fecha 29 de enero de 2014 por los Servicios Técnicos de Urbanismo, siguiendo las especificaciones del artículo 138.1 y 2 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 19 de agosto de 2014.-La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras. (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011) María Rodríguez Ruiz.

N.ºI.-7485